

INSTRUCTIVO CELIAQUIA PARA REINTEGRO

Documentación a presentar por única vez:

- Constancia médica de enfermedad celíaca, firmada y sellada por médico tratante. (1 vez por año) <https://tinyurl.com/2u7aaczi>
- Estudio de laboratorio
- Constancia de CBU del beneficiario

Documentación a presentar mensualmente:

- Ticket o factura con la descripción de la compra (Se rechazará el reintegro si aparece al menos un producto que no sea SIN TACC, el mismo debe ser presentado dentro del mes en curso).

El monto a reintegrar estará sujeto a ley N° 26.588.